



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE
PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN Y LEGALIDAD



INFORME INDIVIDUAL

2021

Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021



CONTENIDO

1. Fiscalización Superior.

1.1 Tipos de Auditoría.

2. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

2.1 Objetivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

2.2 Criterios de selección.

2.3 Alcance.

2.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados.

3. Auditoría de Desempeño.

3.1 Objetivo de la Auditoría de Desempeño

3.2 Criterios de selección

3.3 Alcance

3.4 Procedimientos de Auditoría

3.5 Auditor Externo

4. Resultados de la Fiscalización Superior.

4.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

4.1.1 Cuenta Pública

4.1.2 Egresos

Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada.

4.2 Auditoría de Desempeño.

4.2.1 Marco conceptual de la Entidad Fiscalizada

4.2.2 Análisis de congruencia de la planeación estratégica

4.2.3 Diseño de los Programas Presupuestarios

4.2.4 Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios

4.2.5 Revisión de recursos

4.2.6 Publicación de los programas e indicadores, y perspectiva de género

4.2.7 Mecanismos de control interno

5. Resumen de Observaciones, Recomendaciones y Acciones.

5.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

5.2 Auditoría de Desempeño.

6. Dictamen.

7. Unidades Administrativas que intervinieron en la fiscalización.



INFORME INDIVIDUAL
Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Con fundamento en los artículos 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, fracciones, X, XII y XXV, 4, 7, 8, 9, fracción, III y 11 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2, 3, 4 fracciones, IV, IX y XII, 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 31, 113, 114 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, fracciones, II y III, 199 párrafo primero, 200 y 217 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, 3, 4, fracciones, I, II, IV, V, VI, VII, VIII, XII, XIII, XVII, XX y XXI, 5, 6, 7, 27, 30, 31, 41, 58, 59, 60, 114, fracciones I, III y XX, 115, 122 fracciones I, VIII, X, XIV, XVI, XXXVIII y XXXIX y 130, fracción VII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 1, 2 fracciones, I, II, III y IV, 3, 4, 5, fracción VI, 9, 11, fracciones I, V, XI, XXV, XXVI, XXVII, LIII y LVIII, 12, fracciones XXII y XXIX y 21 Bis, fracción XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla; el Acuerdo de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, por el que se excusa de intervenir de cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de aquéllos asuntos de los que tuvo conocimiento y/o participación en su momento con el carácter de Titular de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, encomendando su atención a la Persona Titular de la Auditoría Especial Forense adscrita a este Ente Fiscalizador, por lo que se le delegan las atribuciones necesarias en los términos que se precisan en el mismo, publicado en el Periódico Oficial del Estado (P.O.E.), el 01 de junio de 2022; por este medio tengo a bien presentar al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, el Informe del Resultado con motivo de la Fiscalización Superior, efectuada al **Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla**, correspondiente al Ejercicio Fiscal **2021** en términos de Ley.

El Informe Individual es el documento que corresponde a las revisiones, auditorías y evaluaciones practicadas a cada una de las Entidades Fiscalizadas, con motivo de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública respectiva, el cual se integra por los rubros siguientes:

- Criterios de selección, objetivo, alcance, procedimientos de auditoría aplicados y dictamen.
- Cumplimiento del marco jurídico y normativo.
- Resultados de la Fiscalización Superior efectuada.
- Observaciones, recomendaciones y acciones.
- Síntesis de las justificaciones y aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas.

Siendo el resultado técnico que emite la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en ejercicio de su autonomía técnica y de gestión, una vez que ha procedido a revisar, evaluar los resultados de la gestión financiera y verificar el cumplimiento, la congruencia y la razonabilidad de la Cuenta Pública, esto, a través de las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Desempeño, así como las Unidades Administrativas adscritas a las mismas, con base en las atribuciones que tienen conferidas cada una en el Reglamento Interior de dicho Órgano Fiscalizador, se procedió a evaluar los resultados de la gestión financiera y verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes, programas y subprogramas del **Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla**.

El proceso de Fiscalización Superior que ejerce este Órgano, tuvo como principal finalidad el sentido de transparencia y cero corrupción, recalcando los valores máximos en la revisión de las Cuentas Públicas, apegándose estrictamente a los mecanismos contemplados en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, a las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, apegadas a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y demás legislaciones



INFORME INDIVIDUAL
Instituto de Educación Digital del Estado de
Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

aplicables en la materia, respetando los plazos específicos para presentar información y pruebas en su justificación, e incluso, la reconsideración de los resultados por parte de las Entidades Fiscalizadas, empleando los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad.

Quedando a su disposición la consulta del presente Informe Individual, se reitera el compromiso de este Órgano Especializado, para vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos, el adecuado ejercicio de la función pública y una fiscalización efectiva, siempre con el propósito de incidir en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, al contribuir en el combate a la corrupción, rendir cuentas y transparentar el actuar gubernamental.

Atentamente
Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 17 de febrero de 2023.

C.P. Gregorio Alberto Lozano García
Auditor Especial Forense.



1. Fiscalización Superior

La Fiscalización Superior que realiza la Auditoría Superior del Estado de Puebla, comprende la revisión de la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de las disposiciones que regulan los ingresos, gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos, fondos, bienes o valores de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, y demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las Entidades Fiscalizadas deban incluir en la Cuenta Pública conforme a las disposiciones aplicables; y, en su caso, la revisión de hechos y evidencias que permitan detectar e investigar actos u omisiones que impliquen probables irregularidades o conductas ilícitas.

Asimismo, implica la práctica de auditorías o evaluaciones sobre el desempeño, para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los planes, programas y subprogramas estatales y municipales y las demás revisiones que establece la Ley.

1.1 Tipos de Auditoría

- Auditoría Financiera y de Cumplimiento
- Auditoría de Desempeño

La presente auditoría fue ejecutada mediante el método de revisión de gabinete.

2. Auditoría Financiera y de Cumplimiento

Es un proceso sistemático objetivo, en el que se revisan las acciones llevadas a cabo por las Entidades Fiscalizadas, para comprobar el cumplimiento de la normatividad establecida en el ingreso, gasto y manejo de la Hacienda Pública.

2.1 Objetivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento

La Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada a la Entidad Fiscalizada, tiene por objeto revisar los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que forman parte de la Cuenta Pública del Estado integrada y consolidada del ejercicio 2021 para evaluar los resultados de la gestión financiera. Verificar el ejercicio de la Ley de Ingresos y Ley de Egresos del Estado de Puebla en cuanto a la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados.

Que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, así como el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental.

2.2 Criterios de Selección

Esta auditoría fue seleccionada y realizada con base en las facultades y atribuciones propias del marco normativo que rige a esta Autoridad Fiscalizadora, como parte integral del Programa Anual de Auditorías



INFORME INDIVIDUAL
Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2021 y acorde a lo dispuesto en el Plan Estratégico de la Institución.

2.3 Alcance

El alcance de la auditoría realizada al **Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla**, corresponde al universo de los ingresos y egresos, que fueron elegidos de acuerdo a los criterios de selección planteados para esta auditoría.

Concepto	Universo (Seleccionado)	Muestra Auditada	Porcentaje representativo de la muestra
Ingresos	\$78,893,004.25	\$78,893,004.25	100.00%
Egresos	\$77,965,216.69	\$77,965,216.69	100.00 %

Del universo seleccionado el ingreso devengado fue de \$78,893,004.25 (setenta y ocho millones ochocientos noventa y tres mil cuatro pesos 25/100 M.N.), la muestra auditada fue de \$78,893,004.25 (setenta y ocho millones ochocientos noventa y tres mil cuatro pesos 25/100 M.N.), alcanzando una revisión del 100.00 %.

Del universo seleccionado el egreso devengado fue de \$77,965,216.69 (setenta y siete millones novecientos sesenta y cinco mil doscientos dieciséis pesos 69/100 M.N.), la muestra auditada fue de \$77,965,216.69 (setenta y siete millones novecientos sesenta y cinco mil doscientos dieciséis pesos 69/100 M.N.), alcanzando una revisión del 100.00 %.

2.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados

La presente revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; así como los siguientes procedimientos:

- Revisar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados.
- Verificar que la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, así como los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizadas, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública o, en su caso, al patrimonio de la Entidad Fiscalizada.
- Analizar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizadas, incluidos entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago.



- Examinar que se cumplieron las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público.

3. Auditoría de Desempeño

La Auditoría de Desempeño es una revisión independiente, sistemática, interdisciplinaria, organizada, propositiva, objetiva y comparativa, que permite conocer si los planes y programas de las Entidades Fiscalizadas operan de acuerdo a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, y en su caso, identifica áreas de mejora.

En ese sentido, la Auditoría de Desempeño deberá ser integrada por cinco secciones, mismas que a continuación se desprenden: el objetivo de la Auditoría de Desempeño, los criterios de selección, el alcance, los procedimientos de auditoría aplicados y la revisión realizada por el Auditor Externo.

3.1 Objetivo de la Auditoría de Desempeño

Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas; y, comprobar:

- a) Que la administración de los recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.
- b) Que se alcanzaron las metas de los indicadores aprobados.
- c) Que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto.
- d) Que se llevaron a cabo programas o acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.
- e) La existencia de mecanismos de control interno.

3.2 Criterios de Selección

Los criterios utilizados en la presente auditoría, se obtuvieron de diversas fuentes, incluyendo leyes, reglamentos, normas, lineamientos y mejores prácticas en la materia, con el propósito de obtener una base para evaluar la evidencia, determinando los hallazgos de la revisión y formulando las conclusiones que derivaron de la misma.

Esta auditoría se seleccionó conforme a los criterios cualitativos y cuantitativos establecidos, que integraron el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2021, de acuerdo a las facultades y atribuciones del marco normativo institucional de la Auditoría Superior del Estado.

En este sentido, la auditoría se planteó e integró de tal manera que permitiera obtener una seguridad razonable que con el objetivo y el alcance se cumplieran con los aspectos y criterios relevantes, conforme al marco legal y normativo aplicable.

3.3 Alcance

Los Programas Presupuestarios como herramienta técnica de gestión, constituyen la categoría (clasificación) que organiza en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos de los programas y del gasto para el cumplimiento de los objetivos y metas, por lo tanto, durante la Auditoría de Desempeño realizada al Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, se verificó la congruencia de objetivos con los Programas Presupuestarios 2021, con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024; el diseño de la Matriz del Marco Lógico-Matriz de Indicadores para Resultados (MML-MIR) de dichos Programas; el cumplimiento de los indicadores de los Componentes y las Actividades; así como de los objetivos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres; el registro de los recursos asignados; la existencia de mecanismos de control interno que fortalecen el cumplimiento de los objetivos y metas; así como la publicación de la información relacionada con los planes y programas.

3.4 Procedimientos de Auditoría

Para obtener evidencia, suficiente, competente, pertinente y relevante, se procedió a:

- Verificar que los objetivos estratégicos a nivel de Fin de los Programas Presupuestarios guarden congruencia con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, para identificar el cumplimiento de los mismos.
- Revisar que en la elaboración de los Programas Presupuestarios se considere lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML) y en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas mediante los indicadores de Componente y de las Actividades contenidas en los Programas Presupuestarios.
- Verificar las metas de gasto, así como la aplicación de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios para el cumplimiento de los objetivos.
- Verificar la publicación de la información relacionada con los programas de la Entidad Fiscalizada, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Verificar que, en la administración de los recursos públicos se haya considerado el criterio de perspectiva de género en los Programas Presupuestarios, o en su caso que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.
- Verificar si la Entidad Fiscalizada, ha implementado mecanismos de control interno que fortalezcan el cumplimiento de sus objetivos y metas, en particular con su mandato institucional y los relacionados con su operación, con base en el Marco Integrado de Control Interno para el sector público (MICI).



3.5 Auditor Externo

El Auditor Externo contratado por la Entidad Fiscalizada para 2021 y como profesional autorizado para auxiliar a la Auditoría Superior del Estado de Puebla en la Fiscalización Superior, emitió su opinión acerca del ejercicio de los recursos públicos, con base en el análisis y revisión de la documentación comprobatoria correspondiente y conforme a lo establecido en su programa de auditoría, apegándose a la normatividad aplicable.

El alcance de su revisión tuvo como base la correcta evaluación del control interno y verificó que la evidencia del cumplimiento de los indicadores estratégicos y de gestión, fuera suficiente, pertinente, competente y relevante.

Asimismo, el personal de la Auditoría Superior del Estado de Puebla llevó a cabo la revisión de la siguiente documentación que presentó el Auditor Externo:

- a) Informe final y dictamen;
- b) Papeles de trabajo, en su caso.

Finalmente, esta Auditoría Superior del Estado de Puebla consideró los resultados de la revisión del Auditor Externo para la Auditoría de Desempeño, con la finalidad de contar con elementos que permitieran identificar y corregir áreas de oportunidad, con el propósito de contribuir a la mejora de la gestión gubernamental y fortalecer la rendición de cuentas y el buen gobierno de la Entidad Fiscalizada.

4. Resultados de la Fiscalización Superior

4.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento

En cumplimiento a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y la legislación en la materia, así como producto de las revisiones realizadas en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, a los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que forman parte de la Cuenta Pública del Estado integrada y consolidada, del ejercicio 2021, a los informes y dictamen del Auditor Externo, se determinó lo siguiente:

4.1.1 Cuenta Pública

1 Elemento(s) de Revisión: Estado de Situación Financiera.

Documentación soporte:

Informe(s) de Auditor Externo.

Descripción de la(s) Observación(es):

Informe(s) de Auditor Externo:

Observación del Auditor Externo en su Informe de Auditoría.



INFORME INDIVIDUAL
Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

De la información y documentación que consta en los expedientes de esta autoridad fiscalizadora, en específico de los informes emitidos por parte del auditor externo "AC&CEM", se conoció la existencia de 2 observación pendiente de solventar, misma que se detalla a continuación:

1. Instituto sufrió un robo en las instalaciones de la oficina central, se solicitó copia de la denuncia y solo se obtuvo la portada de la carpeta de investigación CDI 1338/2020/ZC y un listado de los bienes extraídos.
2. Los bienes muebles no están etiquetados, además de que en los resguardos de bienes muebles no se muestran los códigos de identificación de los bienes para la correcta ubicación de los mismos.

Por lo anterior, y toda vez que la entidad fiscalizada no solventó las observaciones realizadas por parte del auditor externo "AC&CEM", Motivo por el cual se solicita proporcione la información y documentación comprobatoria y justificativa, así como las justificaciones y aclaraciones que consideren pertinentes, a efecto de solventar dicha irregularidad.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Con la finalidad de solventar la presente observación, el Ente Fiscalizado mediante oficio número IEDEP/DG/595/2022 de fecha 06 de diciembre del 2022, recepcionado el día 07 de diciembre del 2022, presentó información y documentación consistente en: "Carpeta de Investigación CDI 1338/2020/ZC debidamente integrada, nombre del Denunciante: Arturo Madrid Echegaray, Representante Legal del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, por el delito de Robo, fecha de Inicio 04 de abril del 2020, abogado José de Jesús Rodríguez Cruz Agente del Ministerio Público Orientador, evidencia fotográfica de los bienes muebles etiquetados, adjuntando y los resguardos de dichos bienes debidamente requisitado con nombre y firma del personal, así como acuse del Primer Informe de Auditor Externo de fecha 21 de septiembre del 2021, con número de recibo 202142363, acuse de Papeles de Trabajo de fecha 30 de mayo del 2022, con número de recibo 202224944, acuse de Papeles de Trabajo de fecha 30 de mayo del 2022, con número de recibo 202224949, acuse de Papeles de Trabajo de fecha 30 de mayo del 2022, con número de recibo 202224954, Carta Solventación signado por el C.P.C. Margarito Gil González Techalotzi fecha 09 de enero del 2023 a las observaciones emitidas en el informe final del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2021.

Ahora bien, de la revisión, análisis y valoración de manera integral a la documentación y argumentos proporcionados descritos en el párrafo anterior, se tienen elementos que permiten solventar de forma total las dos observaciones, toda vez que, el Ente presentó la documentación consistente en: la Carpeta de Investigación CDI 1338/2020/ZC debidamente integrada, nombre del Denunciante: Arturo Madrid Echegaray, Representante Legal del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, por el delito de Robo, listado de los bienes extraídos; y el resguardo de los bienes.

Por lo antes expuesto, se concluye que la Entidad Fiscalizada solventó la observación, referente a las observaciones emitidas por el Auditor Externo AC&CEM, por lo que, se da por atendida la presente observación.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 fracción XXXVI y 54 fracciones IV incisos a) y b) de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 145 y 147 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la



información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

4.1.2 Egresos

2 Elemento(s) de Revisión: Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

Importe Observado: \$298,409.50

Diferencia entre el ISR determinado y el ISR retenido

Documentación soporte:

Concentrado Anual de Nóminas

Integración de percepciones y deducciones.

Recibos de nóminas

Descripción de la(s) Observación(es):

Recibos de nóminas

Derivado del análisis y revisión a la documentación proporcionada por el Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, en específico, lo relativo a las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a las nóminas del personal, se conoció una diferencia entre el ISR determinado y el ISR retenido; existiendo un importe pendiente por enterar por la cantidad de \$298,409.50, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, octubre, noviembre y diciembre, toda vez que la Entidad Fiscalizada refleja errores en la determinación del cálculo y exenta la totalidad del aguinaldo y prima vacacional; misma que se detalla en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Motivo por el cual se solicita proporcione la información y documentación comprobatoria y justificativa, así como las justificaciones y aclaraciones que consideren pertinentes, a efecto de solventar dicha irregularidad.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Con la finalidad de solventar la presente observación en cantidad de \$298,409.50 (doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos nueve pesos 50/100 M.N.), el Ente Fiscalizado mediante oficio número IEDEP/DG/595/2022 y oficio IEDEP/DG/604/22 ambos de fecha 06 de diciembre del dos mil veintidós, recepcionado el día 07 del mismo mes y año, presentó información y documentación consistente en: Reporte desglosado del cálculo del impuesto sobre de la renta del personal administrativo y tutor del mes de diciembre 2021, ejemplo de cálculo del impuesto sistema de nóminas NOI y Calculadora Fiscal, asimismo el Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, manifestó lo siguiente: *"... el reporte del cálculo de ISR es mensual y se realiza en base en las tarifas mensuales establecidos en los artículos 96 y décimo de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que corresponde a las tablas 1 y 3 respectivamente, si bien los cálculos se hacen mensuales y el sistema maneja periodos o nominas se calcula por medio de un Factor de Mensualización..."* asimismo presentó Papel de trabajo con la determinación de impuesto, así como las 10 declaraciones complementarias de enero a diciembre al Servicio de Administración Tributaria.

Ahora bien, de la revisión, análisis y valoración de manera integral a la documentación y argumentos proporcionados, se constató que la misma carece de elementos que permitan solventar de forma total dicha observación, toda vez que la Entidad solventa parcialmente la cantidad de \$140,397.28 (ciento



INFORME INDIVIDUAL
Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

cuarenta mil trescientos noventa y siete pesos 28/100 M.N.), en virtud de que presentó las declaraciones complementarias y pagos correspondientes en cantidad total de \$74,071.00 (setenta y cuatro mil setenta y un pesos 00/100 M.N.), integrado de la siguiente manera: enero por un monto de \$4,226.00 (cuatro mil doscientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), febrero por un monto de \$5,639.00 (cinco mil seiscientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), marzo por un monto de \$7,217.00 (siete mil doscientos diecisiete pesos 00/100 M.N.), abril por un monto de \$6,183.00 (seis mil ciento ochenta y tres pesos 00/100 M.N.), mayo por un monto de \$7,454.00 (siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), junio por un monto de \$12,037.00 (doce mil treinta y siete pesos 00/100 M.N.), julio por un monto de \$15,885.00 (quince mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), agosto por un monto de \$9,148.00 (nueve mil ciento cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), noviembre por un monto de \$5,758.00 (cinco mil setecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), diciembre por un monto de \$524.00 (quinientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.); asimismo presentó Papel de Trabajo denominado "Nomina de Captación Respuesta" en el cual aclara diferencias respecto a los conceptos de prima vacacional y aguinaldo, en cantidad de \$66,326.28 (sesenta y seis mil trescientos veintiseis pesos 28/100 M.N.).

Sin embargo, no solventa la cantidad de \$158,012.22 (ciento cincuenta y ocho mil doce pesos 22/100 M.N.), integrado por los meses de mayo en cantidad de \$482.83 (cuatrocientos ochenta y dos pesos 83/100 M.N.), noviembre en cantidad de \$76,669.30 (setenta y seis mil seiscientos sesenta y nueve pesos 30/100 M.N.) y diciembre en cantidad de \$80,860.09 (ochenta mil ochocientos sesenta pesos 09/100 M.N.), lo anterior, en virtud de que la Entidad realiza de forma separada el cálculo del impuesto de la Prima Vacacional, Aguinaldo y sueldos, debiendo acumular la totalidad de los ingresos obtenidos en el periodo, omitiendo proporcionar las declaraciones complementarias y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet timbrados con los importes correctos.

Por lo antes expuesto, se concluye que la Entidad Fiscalizada no solventó la cantidad de \$158,012.22 (ciento cincuenta y ocho mil doce pesos 22/100 M.N.), por lo que, se da por no atendida la presente observación.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0084-21-90/123-E-PO-01 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$158,012.22 (ciento cincuenta y ocho mil doce pesos 22/100 M.N.)

Fundamento Legal Aplicable:

Incumpliendo con lo establecido en el artículo 96 del Ley de Impuesto Sobre la Renta.

3 Elemento(s) de Revisión: Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Importe Observado: \$5,730,901.62

Deficiencia en la integración del expediente de adjudicación.

Documentación soporte:

Acta Entrega - Recepción

Procedimiento de Adjudicación

Descripción de la(s) Observación(es):

La Entidad Fiscalizada presentó el procedimiento de adjudicación parcialmente.



INFORME INDIVIDUAL
Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Como resultado del análisis y revisión a la documentación proporcionada por el Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, en específico, a los documentos contenidos dentro de los expedientes de adjudicación respecto a 51 contratos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios, de Recurso Propios, los cuales se realizaron mediante los siguientes procedimientos: 28 contratos mediante procedimiento de adjudicación directa y 23 contratos mediante procedimiento de Invitación cuando menos tres personas; por lo que se verifico y constato una deficiente integración en los expedientes de adjudicación, toda vez que existe faltantes de documentación en dichos expedientes, así como el documento de entregables que sustenten que los servicios y/o adquisiciones se hayan otorgado como lo especifica en los contratos; mismos que se detallan en el Anexo 2 que forma parte integrante de la presente Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Por lo anterior, y toda vez que la entidad fiscalizada no proporcionó la documentación que forma parte de los procesos de adjudicación, así como la evidencia de entregables; por lo que se tiene por observado la cantidad de \$5,730,901.62 sin IVA. Motivo por el cual se solicita proporcione la información y documentación comprobatoria y justificativa, así como las justificaciones y aclaraciones que consideren pertinentes, a efecto de solventar dicha irregularidad.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Con la finalidad de solventar la presente observación, el Ente Fiscalizado mediante oficio número IEDEP/DG/595/2022 de fecha 06 de diciembre del dos mil veintidós, recepcionado el día 07 del mismo mes y año, presentó información y documentación consistente en: Papel de trabajo en el que se describe la información que se adjunta en los 51 contratos consistentes en: 28 contratos mediante procedimiento de adjudicación directa y 23 contratos mediante procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, así como documentación en PDF consisten en Contratos, Acta de la Junta de Gobierno en donde autoriza la adquisición del servicio y requisición, oficio de autorización presupuestal, documento que ampara que recibió el servicio, oficio de solicitud de pago por el servicio de pago, documentación técnica y legal del proveedor curriculum del proveedor, acta constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, Constancia de Situación Fiscal.

Ahora bien, de la revisión, análisis y valoración de manera integral a la documentación y argumentos proporcionados, se tienen elementos que solventan de manera total la observación, toda vez que, el Ente Fiscalizado proporcionó la documentación consistente en Contratos" celebrados con 20 proveedores, así como diversa documentación del proceso de adjudicación, correspondiente a 31 contratos, como se detalla a continuación:

1. Proporcionó el Contrato IEDEP-MAS-2021-0002 celebrado con el Proveedor MANUEL ALEJANDRO SERRANO CHINO, por la cantidad de \$31,200.00 (treinta y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.), documento con el cual solventa la observación.
2. Contrato IEDEP-YCJ2021-0003 del Proveedor YAZMIN CASTRO JIMÉNEZ, por la cantidad de \$10,320.00 (diez mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.), documento con el cual solventa la observación.
3. Contrato IEDEP-PAB-2021-0004 del Proveedor PEDRO AGUSTIN BAUTISTA, por la cantidad de \$26,040.00 (veintiséis mil cuarenta pesos 00/100 M.N.), documento con el cual solventa la observación.
4. Contrato IEDEP-PAB-2021-0005 del Proveedor PEDRO AGUSTIN BAUTISTA, por la cantidad de \$26,040.00 (veintiséis mil cuarenta pesos 00/100 M.N.), documento con el cual solventa la observación.



INFORME INDIVIDUAL
Instituto de Educación Digital del Estado de
Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

5. Contrato IEDEP-JALMR-2021-0006 del Proveedor JOSÉ ANTONIO LAURO MORALES ROMEO, por la cantidad de \$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.), documento con el cual solventa la observación.
6. Contrato IEDEP-IGJ-2021-0007 del Proveedor ISABEL GARCÉS JERONIMO, por la cantidad de \$34,800.00 (treinta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), documento con el cual solventa la observación.
7. Contrato IEDEP-IAH-2021-0008 del Proveedor IGNACIO AMADOR HERNÁNDEZ, por la cantidad de \$37,233.84 (treinta y siete mil doscientos treinta y tres pesos 84/100 M.N.), documento con el cual solventa la observación..
8. Contrato IEDEP-MAS-2021-0009 del Proveedor MANUEL ALEJANDRO SERRANO CHINO, por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), documento con el cual solventa la observación.
9. Contrato IEDEP-MAS-2021-0010 del Proveedor MANUEL ALEJANDRO SERRANO CHINO, por la cantidad de \$36.000.00 (treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.), documento con el cual solventa la observación.
10. Contrato IEDEP-AGM-2021-0011 del Proveedor ÁNGEL GONZALEZ MALDONADO, por la cantidad de \$9,608.76 (nueve mil seiscientos ocho pesos 76/100 M.N.), documento con el cual solventa la observación.
11. Contrato IEDEP-MRA-2021-0012 del Proveedor MARISOL ROMERO APOLINAR, por la cantidad de \$20,172.36 (veinte mil ciento setenta y dos pesos 36/100 M.N.), documento con el cual solventa la observación.
12. Contrato IEDEP-LVR-2021-0013 del Proveedor LUCIO VÁZQUEZ RIVERA, por la cantidad de \$20,160.00 (veinte mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.), documento con el cual solventa la observación.
13. Contrato IEDEP-MATC-2021-0014 del Proveedor MARCO ALEJANDRO TORIZ CASTRO, por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), documento con el cual solventa la observación.
14. Contrato IEDEP-LVR-2021-0015 del Proveedor LUCIO VÁZQUEZ RIVERA, por la cantidad de \$11,760.00 (once mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), documento con el cual solventa la observación.
15. Contrato IEDEP-GMR-2021-0016 del Proveedor GUILLERMO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, por la cantidad de \$20,586.60 (veinte mil quinientos ochenta y seis pesos 60/100 M.N.), documento con el cual solventa la observación.
16. Contrato IEDEP-GMR-2021-0017 del Proveedor GUILLERMO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, por la cantidad de \$22,312.80 (veintidós mil trescientos doce pesos 80/100 M.N.), documento con el cual solventa la observación.



INFORME INDIVIDUAL
Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

17. Contrato IEDEP-OTG-2021-0018 del Proveedor ORLANDO TIBURCIO GARCÍA, por la cantidad de \$29,400.00 (veintinueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) documento con el cual solventa la observación.

18. Contrato IEDEP-MATC-2021-0019 del Proveedor MARCO ALEJANDRO TORIZ CASTRO, por la cantidad de \$22,944.72 (veintidós mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 72/100 M.N.), documento con el cual solventa la observación.

19. Contrato IEDEP-OGM-2021-0020 del Proveedor OLIVIA GALVÉZ MURO, por la cantidad de \$24,304.26 (veinticuatro mil trescientos cuatro pesos 26/100 M.N.), documento con el cual solventa la observación.

20. Contrato IEDEP-TETELA-2021-0032 del Proveedor MARCO ALEJANDRO TORIZ CASTRO, por la cantidad de \$22,540.00 (veintidós mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), documento con el cual solventa la observación.

21. Contrato IEDEP-GREPO-2021-0001 del proveedor GREPO S.A. DE CV, por la cantidad de \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Oficio de autorización presupuesta, Oficio de solicitud de pago por el servicio de pago, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del proveedor, Acta constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, Constancia de Situación Fiscal; Acta de la Junta de Gobierno en donde autoriza la Adquisición del Servicio y Requisición; y Entregable del servicio y/o adquisición en donde ampara que recibió el servicio, documentos que solventan la observación.

22. Contrato IEDEP-ZIMAGO-2021-0029 del proveedor ZIMAGO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V, por la cantidad de \$85,980.00 (ochenta y cinco mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Oficio de autorización presupuesta, Oficio de solicitud de pago por el servicio de pago, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del proveedor; Acta constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, Constancia de Situación Fiscal; Acta de la Junta de Gobierno en donde autoriza la Adquisición del Servicio y Requisición; y Entregable del servicio y/o adquisición en donde ampare que recibió el servicio, documentos que solventan la observación.

23. Contrato IEDEP-EDS-2021-0030 del proveedor EDS TECNOLOGÍA EN INTERNET SA DE CV, por la cantidad de \$61,620.00 (sesenta y un mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Oficio de autorización presupuesta, Oficio de solicitud de pago por el servicio de pago, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del proveedor, Acta constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, Constancia de Situación Fiscal; Acta de la Junta de Gobierno en donde autoriza la Adquisición del Servicio y Requisición; y Entregable del servicio y/o adquisición en donde ampara que recibió el servicio, documentos que solventan la observación.

24. Contrato IEDEP-GETSHAPE-2021-0031 del proveedor GET-SHAPE SA DE CV, por la cantidad de \$50,446.00 (cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Oficio de autorización presupuesta, Oficio de solicitud de pago por el servicio de pago, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del proveedor, Acta constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, Constancia de Situación Fiscal; Acta de la Junta de Gobierno en donde autoriza la Adquisición del Servicio y Requisición; y Entregable del servicio y/o adquisición en donde ampara que recibió el servicio, documentos que solventan la observación.



INFORME INDIVIDUAL

Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

25. Contrato S-N LA FRAGUA del proveedor IMPULSO EMPRESARIAL LA FRAGUA SA DE CV, por la cantidad de \$65,000.00 (sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Oficio de autorización presupuesta, Oficio de solicitud de pago por el servicio de pago, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del proveedor, Acta constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, Constancia de Situación Fiscal; Acta de la Junta de Gobierno en donde autoriza la Adquisición del Servicio y Requisición; y Entregable del servicio y/o adquisición en donde ampara que recibió el servicio, documentos que solventan la observación.

26. Contrato IEDEP-GEASYS-2021-0033 del proveedor GEASYS, S.A. DE CV, por la cantidad de \$170,000.00 (ciento setenta mil pesos 00/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Oficio de autorización presupuesta, Oficio de solicitud de pago por el servicio de pago, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del proveedor, Acta constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, Constancia de Situación Fiscal; Acta de la Junta de Gobierno en donde autoriza la Adquisición del Servicio y Requisición; y Entregable del servicio y/o adquisición en donde ampara que recibió el servicio, documentos que solventan la observación.

27. Contrato IEDEP-GETSHAPE-2021-0035 del proveedor GET-SHAPE SA DE CV, por la cantidad de \$158,423.00 (ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos veintitrés pesos 00/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Oficio de autorización presupuesta, Oficio de solicitud de pago por el servicio de pago, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del proveedor, Acta constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, Constancia de Situación Fiscal; Acta de la Junta de Gobierno en donde autoriza la Adquisición del Servicio y Requisición; y Entregable del servicio y/o adquisición en donde ampara que recibió el servicio, documentos que solventan la observación.

28. Contrato IEDEP-EDI-2021-0036 del proveedor EDI COPIADORAS DE PUEBLA SA DE CV, por la cantidad de \$54,000.00 (cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Oficio de autorización presupuesta, Oficio de solicitud de pago por el servicio de pago, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del proveedor, Acta constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, Constancia de Situación Fiscal; Acta de la Junta de Gobierno en donde autoriza la Adquisición del Servicio y Requisición; y Entregable del servicio y/o adquisición en donde ampara que recibió el servicio, documentos que solventan la observación.

29. Contrato IEDEP-ITP-CASAS-2021-0037 del proveedor JOSE LUIS CASAS VALDEZ, por la cantidad de \$131,103.19 (ciento treinta y un mil ciento tres pesos 19/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Oficio de autorización presupuesta, Oficio de solicitud de pago por el servicio de pago, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del proveedor, Acta constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, Constancia de Situación Fiscal; Acta de la Junta de Gobierno en donde autoriza la Adquisición del Servicio y Requisición; y Entregable del servicio y/o adquisición en donde ampara que recibió el servicio con lo cual solventa el presente contrato, documentos que solventan la observación.

30. Contrato IEDEP-WOLFER-2021-0038 del proveedor GRUPO WOLFER SA DE CV, por la cantidad de \$127,373.30 (ciento veintisiete mil trescientos setenta y tres pesos 30/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Oficio de autorización presupuesta, Oficio de solicitud de pago por el servicio de pago, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del proveedor, Acta constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, Constancia de Situación Fiscal; Acta de la Junta de Gobierno en donde autoriza la Adquisición del Servicio y Requisición; y Entregable del servicio y/o adquisición en donde ampara que recibió el servicio, documentos que solventan la observación.



INFORME INDIVIDUAL
Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

31. Contrato IEDEP-ITP-OMNI-2021-0039 del proveedor OMNI CONSUMER PRODUCTS SA DE CV, por la cantidad de \$77,278.01 (setenta y siete mil doscientos setenta y ocho pesos 01/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Oficio de autorización presupuesta, Oficio de solicitud de pago por el servicio de pago, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del proveedor, Acta constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, Constancia de Situación Fiscal; Acta de la Junta de Gobierno en donde autoriza la Adquisición del Servicio y Requisición; y Entregable del servicio y/o adquisición en donde ampara que recibió el servicio, documentos que solventan la observación.

32. Contrato IEDEP-ITP-SAYSALEO-2021-0040 del proveedor SAYSALEO SA DE CV, por la cantidad de \$180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Oficio de autorización presupuesta, Oficio de solicitud de pago por el servicio de pago, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del proveedor, Acta constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, Constancia de Situación Fiscal; Acta de la Junta de Gobierno en donde autoriza la Adquisición del Servicio y Requisición; y Entregable del servicio y/o adquisición en donde ampara que recibió el servicio, documentos que solventan la observación.

33. Contrato IEDEP-ITP-BUMBAK-2021-0041 del proveedor SUMINISTROS REFACCIONES Y ACCESORIOS BUMBAK SA DE CV, por la cantidad de \$129,400.00 (ciento veintinueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Oficio de autorización presupuesta, Oficio de solicitud de pago por el servicio de pago, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del proveedor, Acta constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, Constancia de Situación Fiscal; Acta de la Junta de Gobierno en donde autoriza la Adquisición del Servicio y Requisición; y Entregable del servicio y/o adquisición en donde ampara que recibió el servicio, documentos que solventan la observación.

34. Contrato IEDEP-ITP-PIATTO-2021-0042 del proveedor PIATTO SUMINISTROS SA DE CV, por la cantidad de \$102,600.00 (ciento dos mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Oficio de autorización presupuesta, Oficio de solicitud de pago por el servicio de pago, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del proveedor, Acta constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, Constancia de Situación Fiscal; Entregable del servicio y/o adquisición en donde ampara que recibió el servicio, documentos que solventan la observación.

35. Contrato IEDEP-ITP-GRABE-2021-0043 del proveedor DISTRIBUIDORA DEL SURESTE GRABE S.A. DE C.V, por la cantidad de \$173,250.00 (ciento setenta y tres mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Oficio de autorización presupuesta, Oficio de solicitud de pago por el servicio de pago, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del proveedor, Acta constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, Constancia de Situación Fiscal; Entregable del servicio y/o adquisición en donde ampara que recibió el servicio, documentos que solventan la observación.

36. Contrato IEDEP-ITP-OMNI100AÑOS-2021-0044 del proveedor OMNI CONSUMER PRODUCTS SA DE CV, por la cantidad de \$48,000.00 (cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Oficio de autorización presupuesta, Oficio de solicitud de pago por el servicio de pago, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del proveedor, Acta constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, Constancia de Situación Fiscal, Acta de la Junta de Gobierno en donde autoriza la Adquisición del Servicio y Requisición; Entregable del servicio y/o adquisición en donde ampara que recibió el servicio, documentos que solventan la observación.



INFORME INDIVIDUAL
Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

37. Contrato IEDEP-ITP-OCIGOL-2021-0045 del proveedor OCIGOL SA DE CV, por la cantidad de \$117,000.00 (ciento diecisiete mil pesos 00/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Oficio de autorización presupuesta, Oficio de solicitud de pago por el servicio de pago, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del proveedor, Acta constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, Constancia de Situación Fiscal, Acta de la Junta de Gobierno en donde autoriza la Adquisición del Servicio y Requisición; Entregable del servicio y/o adquisición en donde ampara que recibió el servicio, documentos que solventan la observación.

38. Contrato IEDEP-ITP-PIATTO-2021-0047 del proveedor PIATTO SUMINISTROS SA DE CV, por la cantidad de \$109,385.98 (ciento nueve mil trescientos ochenta y cinco pesos 98/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Oficio de autorización presupuesta, Oficio de solicitud de pago por el servicio de pago, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del proveedor, Acta constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, Constancia de Situación Fiscal, Acta de la Junta de Gobierno en donde autoriza la Adquisición del Servicio y Requisición; sin embargo, Entregable del servicio y/o adquisición en donde ampara que recibió el servicio, documentos que solventan la observación.

39. Contrato IEDEP-ITP-JEALED-2021-0051 del proveedor ABASTECEDORA JEALED DE PUEBLA SA DE CV, por la cantidad de \$182,378.52 (ciento ochenta y dos mil trescientos setenta y ocho pesos 52/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Oficio de autorización presupuesta, Oficio de solicitud de pago por el servicio de pago, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del proveedor, Acta constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, Constancia de Situación Fiscal, Acta de la Junta de Gobierno en donde autoriza la Adquisición del Servicio y Requisición; Entregable del servicio y/o adquisición en donde ampara que recibió el servicio, documentos que solventan la observación.

40. Contrato IEDEP-ITP-PSIRLEZZ-2021-0052 del proveedor COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS PSIRLEZZ, por la cantidad de \$201,867.42 (doscientos un mil ochocientos sesenta y siete pesos 42/100 M.N.) el Ente presentó la siguiente documentación: Oficio de autorización presupuesta, Oficio de solicitud de pago por el servicio de pago, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del proveedor, Acta constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, Constancia de Situación Fiscal, Acta de la Junta de Gobierno en donde autoriza la Adquisición del Servicio y Requisición; Entregable del servicio y/o adquisición en donde ampara que recibió el servicio, con lo cual solventa el presente contrato, documentos que solventan la observación.

41. Contrato IEDEP-ITP-ELCON-2021-0053 del proveedor ELCON INCORPORATED SA DE CV, por la cantidad de \$82,500.00 (ochenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Oficio de autorización presupuesta, Oficio de solicitud de pago por el servicio de pago, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del proveedor, Acta constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, Constancia de Situación Fiscal, Acta de la Junta de Gobierno en donde autoriza la Adquisición del Servicio y Requisición; Entregable del servicio y/o adquisición en donde ampara que recibió el servicio, documentos que solventan la observación.

42. Contrato IEDEP-ITP-PIATTO-2021-0054 del proveedor PIATTO SUMINISTROS SA DE CV, por la cantidad de \$57,950.00 (cincuenta y siete mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Oficio de autorización presupuesta, Oficio de solicitud de pago por el servicio de pago, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del proveedor, Acta constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, Constancia de Situación Fiscal, Acta de la Junta de Gobierno en donde autoriza la Adquisición del Servicio y Requisición; Entregable del servicio y/o



INFORME INDIVIDUAL
Instituto de Educación Digital del Estado de
Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

adquisición en donde ampara que recibió el servicio, con lo cual solventa el presente contrato, documentos que solventan la observación.

43. Contrato GESAI-113-513/2021 del proveedor VERSATILIDAD INTERNACIONAL DE COOPERACIÓN OPORTUNA, SA DE CV, por la cantidad de \$820,385.12 (ochocientos veinte mil trescientos ochenta y cinco pesos 12/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Oficio de autorización presupuesta, Oficio de solicitud de pago por el servicio de pago, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del proveedor, Acta constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, Constancia de Situación Fiscal, Acta de la Junta de Gobierno en donde autoriza la Adquisición del Servicio y Requisición; Entregable del servicio y/o adquisición en donde ampara que recibió el servicio, con lo cual solventa el presente contrato, documentos que solventan la observación.

44. Contrato IEDEP-VEGA-2021-0021 del proveedor VICTORIA EUGENIA GONZÁLEZ ARRONTE, por la cantidad de \$81,452.16 (ochenta y un mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 16/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Oficio de autorización presupuesta, Oficio de solicitud de pago por el servicio de pago, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del proveedor, Acta constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, Constancia de Situación Fiscal, Acta de la Junta de Gobierno en donde autoriza la Adquisición del Servicio y Requisición; Entregable del servicio y/o adquisición en donde ampara que recibió el servicio, documentos que solventan la observación.

45. Contrato IEDEP-MMH-2021-0022 del proveedor MARIELA MORA HUIDOBRO, por la cantidad de \$240,000.00 (doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Oficio de autorización presupuesta, Oficio de solicitud de pago por el servicio de pago, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del proveedor, Acta constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, Constancia de Situación Fiscal, Acta de la Junta de Gobierno en donde autoriza la Adquisición del Servicio y Requisición; Entregable del servicio y/o adquisición en donde ampara que recibió el servicio, documentos que solventan la observación.

46. Contrato IEDEP-GRG-2021-0023 del proveedor GASTÓN RODRIGUEZ GONZÁLEZ, por la cantidad de \$198,051.84 (ciento noventa y ocho mil cincuenta y un pesos 84/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Oficio de autorización presupuesta, Oficio de solicitud de pago por el servicio de pago, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del proveedor, Acta constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, Constancia de Situación Fiscal, Acta de la Junta de Gobierno en donde autoriza la Adquisición del Servicio y Requisición; Entregable del servicio y/o adquisición en donde ampara que recibió el servicio, documentos que solventan la observación.

47. Contrato IEDEP-JNC-2021-0024 del proveedor JOSÉ IVAN NIETO CAMPOS, por la cantidad de \$132,034.56 (ciento treinta y dos mil treinta y cuatro pesos 56/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Oficio de autorización presupuesta, Oficio de solicitud de pago por el servicio de pago, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del proveedor, Acta constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, Constancia de Situación Fiscal, Acta de la Junta de Gobierno en donde autoriza la Adquisición del Servicio y Requisición; Entregable del servicio y/o adquisición en donde ampara que recibió el servicio, documentos que solventan la observación.

48. Contrato IEDEP-PCI-2021-0025 del proveedor PLIEGO CONSTRUCCIONES INMOBILIARIA Y SERVICIOS PUBLICITARIOS SA DE CV, por la cantidad de \$724,137.96 (setecientos veinticuatro mil ciento treinta y siete pesos 96/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Oficio de autorización presupuesta, Oficio de solicitud de pago por el servicio de pago, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del proveedor, Acta constitutiva del proveedor tratándose de persona



INFORME INDIVIDUAL
Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

moral, Constancia de Situación Fiscal, Acta de la Junta de Gobierno en donde autoriza la Adquisición del Servicio y Requisición; Entregable del servicio y/o adquisición en donde ampara que recibió el servicio, documentos que solventan la observación.

49. Contrato IEDEP-AMM-2021-0026 del proveedor APOLONIO MENDEZ MENESES, por la cantidad de \$239,517.30 (doscientos treinta y nueve mil quinientos diecisiete pesos 30/100 M.N.), el Ente no presentó la siguiente documentación: Oficio de autorización presupuesta, Oficio de solicitud de pago por el servicio de pago, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del proveedor, Acta constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, Constancia de Situación Fiscal, Acta de la Junta de Gobierno en donde autoriza la Adquisición del Servicio y Requisición; Entregable del servicio y/o adquisición en donde ampara que recibió el servicio, documentos que solventan la observación.

50. Contrato IEDEP-HCO-2021-0027 del proveedor HILARIO CASTILLO ORTEGA, por la cantidad de \$230,861.16 (doscientos treinta mil ochocientos sesenta y un pesos 16/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Oficio de autorización presupuesta, Oficio de solicitud de pago por el servicio de pago, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del proveedor, Acta constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, Constancia de Situación Fiscal, Acta de la Junta de Gobierno en donde autoriza la Adquisición del Servicio y Requisición; Entregable del servicio y/o adquisición en donde ampara que recibió el servicio, documentos que solventan la observación.

51. Contrato IEDEP-A&CEM-2021-0034 del proveedor A&CEM, S.C, por la cantidad de \$134,482.76 (ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 76/100 M.N.), el Ente presentó la siguiente documentación: Oficio de autorización presupuesta, Oficio de solicitud de pago por el servicio de pago, Documentación técnica y legal del proveedor, Curriculum del proveedor, Acta constitutiva del proveedor tratándose de persona moral, Constancia de Situación Fiscal, Acta de la Junta de Gobierno en donde autoriza la Adquisición del Servicio y Requisición; Entregable del servicio y/o adquisición en donde ampara que recibió el servicio, documentos que solventan la observación.

Por todo lo antes expuesto, se concluye que la Entidad Fiscalizada solventó la cantidad de \$5,730,901.62 (cinco millones setecientos treinta mil novecientos un peso 62/100 M.N.), referente a las observaciones de 51 contratos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, por lo que, se da por atendida la presente observación.

Fundamento Legal Aplicable:

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 47 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 33 fracción XXXVI y 54 fracciones IV incisos a) y b) de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y Normatividad para el ejercicio del Presupuesto del Tribunal Electoral del Estado de Puebla.

4 Elemento(s) de Revisión: Materiales y Artículos de Construcción y Reparación

Importe Observado: \$3,878,648.50
Omisión en la realización de procedimiento de adjudicación

Documentación soporte:

Contratos
Proceso de Adjudicación
Acta de Entrega - Recepción



Descripción de la(s) Observación(es):

La Entidad Fiscalizada no presentó el proceso de adjudicación.

Derivado del análisis y revisión a la documentación proporcionada por el Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, se conoció que en los Auxiliares de Cuentas y Gastos del ejercicio 2021, se ejercieron recursos sin contar con la documentación que sustente los procedimientos de adjudicación por un importe de \$3,878,648.50 del capítulo 3000 "SERVICIOS GENERALES"; de los cuales se integran de la siguiente manera:

Capítulo 2000 "Materiales y Suministros":

- a) Diversos proveedores por concepto de Servicios de vigilancia en cantidad de \$3,878,648.50;

Motivo por el cual se solicita proporcione la información y documentación comprobatoria y justificativa, así como las justificaciones y aclaraciones que consideren pertinentes, a efecto de solventar dicha irregularidad.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Con la finalidad de solventar la presente observación en cantidad de \$3,878,648.50 (tres millones ochocientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 50/100 M.N.), el Ente Fiscalizado mediante oficio número IEDEP/DG/595/2022 de fecha 06 de diciembre del dos mil veintidós, recepcionado el día 07 de diciembre del 2022, presentó información y documentación consistente en: Auxiliar de Cuentas del 01 de enero del 2021 al 31 de diciembre del 2021, Relación de Personas Contratadas para el Servicio de Vigilancia, Contratos en formato PDF del 1° y 2° semestre de la relación de las personas contratadas, pólizas C02580, C02820, C02916, C03206, C03507, C03509, C03523, C01370, C01381, C01383, C01390, C01431, C01432, C01433, C01434, C01435, C01436, C01437, C01438, C01596, C02010, C02011, C02012, C02560, convenio intergubernamental número CAPPCC/MG0250-01/2021 de fecha 01 de enero del 2021, celebrado con la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana, comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CDFI's), transferencias bancarias, estados de cuenta bancarios, así como documentación de requisición de servicios, convenio intergubernamental, orden de compra y los entregables del servicio otorgado.

Ahora bien, de la revisión, análisis y valoración de manera integral a la documentación y argumentos proporcionados detallados en el párrafo anterior, el Ente Fiscalizado solventa la observación en cantidad de \$3,878,648.50 (tres millones ochocientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 50/100 M.N.), por lo que, se tiene por atendida.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 145 y 147 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 33 fracción XXXVI y 54 fracciones IV incisos a) y b) de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 24, 25, 26, 27, 28, 45 fracciones IV, IX, 96, 97, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107 y 132 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental, por parte del Consejo Nacional de Armonización Contable.

5 Elemento(s) de Revisión: Mobiliario y Equipo de Administración

Importe Observado: \$1,869,860.31



INFORME INDIVIDUAL
Instituto de Educación Digital del Estado de
Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Omisión en la realización de procedimiento de adjudicación

Documentación soporte:

Contratos
Procedimiento de Adjudicación
Evidencia de los entregables

Descripción de la(s) Observación(es):

La Entidad Fiscalizada no presentó el procedimiento de adjudicación. Derivado del análisis y revisión a la documentación proporcionada por el Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, se conoció que en los Auxiliares de Cuentas y Gastos del ejercicio 2021, se ejercieron recursos sin contar con la documentación que sustente los procedimientos de adjudicación por un importe de \$1,869,860.31 del capítulo 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES"; de los cuales se integran de la siguiente manera:

Capítulo 5000 "Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles":

a) Proveedor Profesionales en Computación S.A. DE C.V. por concepto de Adquisición Equipo de Cómputo 55 Computadoras en cantidad de \$1,869,860.31.

Motivo por el cual se solicita proporcione la información y documentación comprobatoria y justificativa, así como las justificaciones y aclaraciones que consideren pertinentes, a efecto de solventar dicha irregularidad.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Con la finalidad de solventar la presente observación en cantidad de \$1,869,860.31 (un millón ochocientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta pesos 31/100 M.N.), el Ente Fiscalizado mediante oficio número IEDEP/DG/595/2022 de fecha 06 de diciembre del 2022, recepcionado el día 07 de diciembre del 2022, presentó información y documentación consistente en: Contrato, cuadro comparativo y cotizaciones, dictamen, documentación técnica y legal, fianza, junta de gobierno, oficios de autorización de recursos, pago del anticipo, pago total, requisición.

Ahora bien, de la revisión, análisis y valoración de manera integral a la documentación y argumentos proporcionados detallados en el párrafo anterior, se tienen elementos que permiten solventar de forma total dicha observación, toda vez que, el Ente Fiscalizado presentó la documentación que integra el procedimiento de adjudicación, consistente en: contrato IEDEP-POC-2020-0048 el cual fue celebrado en fecha 10 de diciembre de 2020, teniendo como objeto la adquisición por equipo de cómputo, así como requisición, Acta de la Junta de Gobierno del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, cuadro comparativo, cotizaciones, oficios de autorización de recursos, documentación técnica y legal del proveedor, dictamen, fianza, pólizas de pago, transferencia de pago, factura, entrada y salida de los bienes, acta entrega recepción de los bienes e inventario de los bienes adquiridos.

Por lo antes expuesto, se concluye que la Entidad Fiscalizada solventó la cantidad de \$1,869,860.31 (un millón ochocientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta pesos 31/100 M.N.), por concepto de Adquisición Equipo de Cómputo, celebrado con el Proveedor Profesionales en Computación S.A. DE C.V., por lo que, se da por atendida la presente observación.



Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 145 y 147 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 33 fracción XXXVI y 54 fracciones IV incisos a) y b) de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 24, 25, 26, 27, 28, 45 fracciones IV, IX, 96, 97, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107 y 132 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental, por parte del Consejo Nacional de Armonización Contable.

6 Elemento(s) de Revisión: Ayudas Sociales

Importe Observado: \$16,000.00
Capítulo 4000 sin soporte documental

Documentación soporte:

Recibo de la Ayuda
Proceso de Adjudicación
Contrato
Requisición

Descripción de la(s) Observación(es):

Recibo de la Ayuda.

Derivado del análisis y revisión a la documentación proporcionada por el Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, se conoció que se ejercieron recursos referentes al Capítulo 4000 denominado "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS" por un importe de \$16,000.00, del cual no se cuenta con documentación soporte que ampare la erogación del recurso ejercido en dicho Capítulo.

Motivo por el cual se solicita proporcione la información y documentación comprobatoria y justificativa, así como las justificaciones y aclaraciones que consideren pertinentes, a efecto de solventar dicha irregularidad.

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Con la finalidad de solventar la presente observación en cantidad de \$16,000.00 (dieciséis mil pesos 00/100 M.N.), el Ente Fiscalizado mediante oficio número IEDEP/DG/595/2022 de fecha 06 de diciembre del 2022, recepcionado el 07 de diciembre del 2022, presentó información y documentación consistente en: Pólizas C02634, E00292, E00293, adjuntando transferencia SPEI del Banco Banorte, Memorándums de la Dirección Administrativa al Director Académico, mediante el cual informan la lista de ganadores de "Crea tu Mascota", Convocatoria emitida por el Director General del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla del concurso "Crea tu Mascota", Pólizas E00502, E00503, E00504, E00505, E00506, E00507, E00508, E00509, anexando transferencia SPEI del Banco Banorte, Memorándums de la Dirección Administrativa al Director Académico, mediante el cual informan la lista de ganadores de "Retos Virtuales", Convocatoria emitida por el Director General del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla del concurso "Retos Virtuales", reporte de evidencia fotográfica del Inter IEDEP 2021 "Retos virtuales" de la, Difusión en Redes Sociales, Ganadores, fotografía deportiva, captura de pantalla de los alumnos registrados con documentación y material de concurso, la Lista de Registro de los participantes, Listado de Participantes con las propuestas y nombre de los concursantes, Evidencia de Publicidad de la Convocatoria, Captura de Pantalla de la Primera Etapa de Deliberación de la Votación a través de Redes Sociales, Resolución del Jurado designado para el



INFORME INDIVIDUAL
Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

concurso "Crea la mascota Institucional IEDEP", Captura de Pantalla de la Publicidad del Ganador, evidencia fotográfica de la entrega de premio y reconocimiento al ganador del concurso "Crea la mascota institucional IEDEP", Carta de Cesión de Derechos.

Ahora bien, de la revisión, análisis y valoración de manera integral a la documentación y argumentos proporcionados detallados en el párrafo anterior, se tienen elementos que permitan solventar de forma total la observación, en virtud de lo siguiente:

Por lo que respecta al concurso "Crea tu Mascota", el Ente proporcionó pólizas C02634, E00292, E00293, adjuntando transferencia SPEI del Banco Banorte, Memorándums de la Dirección Administrativa al Director Académico, mediante el cual informan la lista de ganadores de "Crea tu Mascota", presentan las 10 mejores propuestas finales de manera digital, recepción de las propuestas enviadas al correo correspondiente, documento que ampare las votaciones que se llevó a cabo por redes sociales a los 3 finalistas y la difusión de la propuestas ganadora en la página del IEDEP y sus respectivas redes sociales; documentos con los cuales solventa la observación.

Por lo que respecta al concurso "Retos Virtuales", el Ente proporcionó pólizas E00502, E00503, E00504, E00505, E00506, E00507, E00508, E00509, anexando transferencia SPEI del Banco Banorte, Memorándums de la Dirección Administrativa al Director Académico, mediante el cual informan la lista de ganadores de "Retos Virtuales", Convocatoria emitida por el Director General del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla del concurso "Retos Virtuales", la lista de ganadores de "Retos Virtuales", Convocatoria emitida por el Director General del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla del concurso "Retos Virtuales", reporte de evidencia fotográfica del Inter IEDEP 2021 "Retos virtuales" de la Difusión en Redes Sociales, Ganadores, fotografía deportiva, captura de pantalla de los alumnos registrados con documentación y material de concurso, la Lista de Registro, memorándum IEDEP/DG/DAC/1514/2021 de fecha 13 de diciembre del 2021, en el que refiere la premiación IEDEP 2021, documentos con los cuales solventa la observación.

Por lo antes expuesto, se concluye que la Entidad Fiscalizada solventó la cantidad de \$16,000.00, (dieciséis mil pesos 00/100 M.N.) referente a ayudas sociales, por lo que se da por atendida la presente observación.

Fundamento Legal Aplicable:

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 145 y 147 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 33 fracción XXXVI y 54 fracciones IV incisos a) y b) de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 24, 25, 26, 27, 28, 45 fracciones IV, IX, 96, 97, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107 y 132 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental, por parte del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada

En el transcurso de la auditoría y de manera previa a la elaboración del presente Informe Individual, la Entidad Fiscalizada mediante oficio número IEDEP/DG/595/2022 de fecha 07 de diciembre del 2022, entregó a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, la información y documentación comprobatoria respectiva, con el propósito de justificar y aclarar los resultados finales y observaciones preliminares.



4.2 Auditoría de Desempeño

4.2.1 Marco conceptual de la Entidad Fiscalizada

El Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla se crea como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, que ofrece opciones de preparación múltiple en los procesos del saber y el hacer en general, mediante un aprendizaje solidario apoyado en tecnologías de la información y comunicación interactiva; que les permita alcanzar categorías de profesionalización técnica, certificaciones y grados académicos.

Además, brinda servicios educativos en todos los tipos y modalidades incluida la formación para el trabajo, en la modalidad mixta y a distancia que soliciten los usuarios en el Estado y las que induzca el Instituto.

4.2.2 Análisis de congruencia de la planeación estratégica

El artículo 4, fracción I de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla establece que, *“Las disposiciones de esta Ley tienen como objetivos organizar un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal (...)”*.

El artículo 27, fracciones I y II de la Ley en mención establece que, *“Los documentos rectores son el Plan Estatal y Plan Municipal de Desarrollo; el Plan Estatal de Desarrollo (PED) es el documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo en el Estado y que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Estatal (...)”*.

Asimismo, el artículo 35, fracción I, establece que los documentos rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo deberán estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, al Plan Estatal de Desarrollo.

El Manual de Programación y Presupuestación 2021 emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas menciona que, los Programas Presupuestarios deberán alinearse al Plan Estatal de Desarrollo (PED) y a los programas que de él deriven, cumplir con los objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores que de ellos emanan, conservando una correcta vinculación Plan Estatal de Desarrollo (PED) - Programa Presupuestario.

Además, señala que los Programas Presupuestarios son la categoría programática-presupuestal a la que se le asignará recursos para llevar a cabo actividades integradas y articuladas para proveer bienes y servicios en beneficio de la población, se realiza conforme la Metodología de Marco Lógico (MML) que es una herramienta de análisis y conceptualización y diseño estandarizado de la planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática, lógica y ordenada los objetivos de un programa.

Por lo anterior, se verificó que el objetivo estratégico a nivel de Fin del Programa Presupuestario “Servicios Educativos en diferentes modalidades” guarda congruencia con el objetivo del Plan Estatal



INFORME INDIVIDUAL
Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

de Desarrollo (PED) 2019-2024, con el fin de identificar su contribución al cumplimiento de los objetivos de la planeación estatal. Esto se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 1
Congruencia del objetivo estratégico del Programa Presupuestario, con el PED

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024	PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2021	
Eje 4: Disminución de las desigualdades.	“Servicios Educativos en diferentes modalidades”	
Objetivo	Objetivo a nivel Fin	Indicador de Fin
Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.	Contribuir al aumento del nivel de escolaridad de los habitantes de 15 años en adelante del estado de Puebla, mediante la implementación de diversas modalidades de educación.	Cobertura de educación en las diversas modalidades en los niveles medio superior y superior.

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base al Programa Presupuestario 2021, proporcionado por el Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

4.2.2.1 Resultado:

El objetivo estratégico a nivel de Fin, guarda congruencia con el objetivo establecido en el Eje 4 del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 “Disminución de las desigualdades”.

4.2.3 Diseño de los Programas Presupuestarios

La Metodología de Marco Lógico (MML) proporciona los elementos programáticos cualitativos, como son objetivos de los programas, indicadores y metas. Lo que define a la Metodología de Marco Lógico (MML) no es el producto final, sino el proceso que debe seguirse para llegar a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

La Matriz de Indicadores para Resultados registra de forma resumida información sobre un programa; el “Fin”, es la razón para realizar el programa; el “Propósito”, es la situación esperada al disponerse de los bienes o servicios proporcionados; los “Componentes”, son los bienes y servicios que deben ser entregados; y las “Actividades”, son aquellas acciones que deben realizarse para entregar los Componentes.

Además, la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz. En ese sentido, los indicadores estratégicos y de gestión, son considerados indicadores de desempeño, y se clasifican según su dimensión a medir en: eficacia, eficiencia, calidad y economía.

Por lo tanto, se verificó si en la elaboración del Programa Presupuestario se consideró lo establecido en la Metodología de Marco Lógico (MML); que las Actividades son las necesarias y suficientes para la generación de los bienes y servicios que son los Componentes del programa. Los Componentes son los necesarios y suficientes para el logro del Propósito y que éste contribuye de manera significativa al logro de un objetivo de nivel superior (Fin), y que los indicadores establecidos permiten medir el cumplimiento de los objetivos.

Asimismo, se verificó que en el diseño del Programa Presupuestario se cumpliera con los elementos de la Metodología de Marco Lógico (MML) - Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como, los que se consideran en las fichas técnicas de los indicadores. Lo anterior, se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 2
Elementos programáticos del Programa Presupuestario (PP) 2021

PP: "Servicios Educativos en diferentes modalidades"			
Presupuesto aprobado: \$76,157,785.00			
Fin	Indicador	Método de cálculo	
Contribuir al aumento del nivel de escolaridad de los habitantes de 15 años en adelante del estado de Puebla, mediante la implementación de diversas modalidades de educación.	Cobertura de educación en las diversas modalidades en los niveles medio superior y superior.	Estudiantes existentes en educación media superior y superior en el ciclo escolar 2020-2021.	
		Tipo de fórmula	Otras
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Alumno
Propósito	Indicador	Método de cálculo	
Municipios donde se atienden habitantes de 15 años y más en el Estado, que viven en zonas de alta y muy alta marginación donde tiene incidencia el Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, reciben educación media superior y superior bajo la modalidad presencial, semipresencial, abierta y a distancia.	Porcentaje de municipios en donde se atienden estudiantes que son mayores de 15 años y viven en la zona de influencia del Instituto.	(Número de municipios que atendieron a estudiantes que viven en zonas de influencia en 2018-2019/Número de municipios que atienden a estudiantes que viven en zonas de influencia en 2017-2018)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficiencia
		Unidad de medida	Municipio
Componente 1	Indicador	Método de cálculo	
Servicios de calidad proporcionados.	Estudiantes que reportan satisfacción en un rango de 60% o superior de los servicios proporcionados.	Número de encuestas que acreditan la satisfacción.	
		Tipo de fórmula	Otras
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Calidad
		Unidad de medida	Encuesta
		Meta programada	289
Actividades			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar encuestas de satisfacción y detección de necesidades tanto a hombres y mujeres en las diferentes regiones del Estado con presencia del IEDEP. 2. Realizar encuentros deportivos con los alumnos del Instituto. 3. Realizar talleres de cultura emprendedora con los alumnos del Instituto. 4. Conformar comités de alumnos para fomentar la cultura de la prevención de la violencia y delincuencia. 			

Componente 2	Indicador	Método de cálculo	
Cursos de capacitación y actualización a asesores académicos de las distintas modalidades impartidos.	Porcentaje de asesores académicos de las distintas modalidades que reciben cursos de capacitación y/o actualización.	(Número de docentes beneficiados con la capacitación/Total de la plantilla de docentes para el ciclo escolar 2018-2019)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Gestión
		Dimensión	Calidad
		Unidad de medida	Persona
		Meta programada	100
Actividades			
<ol style="list-style-type: none"> Realizar cursos de capacitación a docentes en la modalidad presencial, semi presencial y a distancia en los que se incluirán la promoción de la cultura de los derechos humanos. Los docentes se interesen en la capacitación de perspectiva de género. Instalar cuerpos colegiados (academias docentes) para la generación de conocimientos. 			

Componente 3	Indicador	Método de cálculo	
Atención a personas en centros de educación a distancia y en las unidades de extensión regional mejoradas.	Personas que reciben atención en los centros de educación a distancia y las unidades de extensión regional.	Número de personas atendidas en los centros de educación y las unidades extensión regional mejorados a distancia en 2021.	
		Tipo de fórmula	Otras
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficiencia
		Unidad de medida	Persona
		Meta programada	62,562
Actividades			
<ol style="list-style-type: none"> Realizar procesos de otorgamiento de servicios que faciliten los trámites a hombres y mujeres sin distingo alguno, a los estudiantes de los centros de educación a distancia. Realizar procesos de otorgamiento de servicios que faciliten los trámites a hombres y mujeres sin distingo alguno, a los estudiantes de unidades de extensión regional. 			

Componente 4	Indicador	Método de cálculo	
Educación en las diferentes modalidades implementadas.	Estudiantes inscritos en las diferentes modalidades.	Número de nuevos estudiantes inscritos.	
		Tipo de fórmula	Otras
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficiencia
		Unidad de medida	Alumno
		Meta programada	3,375
Actividades			
<ol style="list-style-type: none"> Realizar campañas de promoción de la oferta educativa para impulsar una visión más amplia de la formación profesional de las mujeres. Realizar procesos de recopilación de documentos derivados de las solicitudes efectuadas para un acceso informado. 			

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la Ficha Técnica del Programa Presupuestario 2021, proporcionado por el Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

4.2.3.1 Resultado:

El diseño del programa presupuestario “Servicios Educativos en diferentes modalidades” estableció 11 Actividades que son las necesarias y suficientes para la generación de 4 Componentes, los cuales permiten el logro del Propósito y éste contribuye a un logro de un objetivo superior a nivel de Fin. Para

medir el cumplimiento de los objetivos a nivel de Componente, se establecieron 3 indicadores estratégicos y 1 indicador de gestión que corresponden a la dimensión de calidad y eficiencia.

El diseño del programa presupuestario “Servicios Educativos en diferentes modalidades” cumplió con los elementos que determina la Metodología de Marco Lógico (MML) - Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como lo señalado en las fichas técnicas.

4.2.4 Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios

La Metodología de Marco Lógico (MML), establece que un indicador es un instrumento que provee evidencia cuantitativa acerca de si una determinada condición existe, o si ciertos resultados han sido logrados, o no, permitiendo evaluar el progreso.

Asimismo, menciona que, en el ámbito de la medición, el indicador deberá estar focalizado y orientado a medir aquellos aspectos, de clave o factores críticos que son necesarios monitorear.

Del mismo modo, la meta permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunicando el nivel de desempeño esperado y permitiendo enfocarse hacia la mejora. Al establecerse la meta se debe asegurar que es cuantificable y que está directamente relacionada con el objetivo.

Por lo anterior, se verificó el cumplimiento de los objetivos y metas mediante los 4 indicadores de Componente y las 11 Actividades contenidos en el Programa Presupuestario “Servicios Educativos en diferentes modalidades”, como a continuación se presenta:

PP: “Servicios Educativos en diferentes modalidades”

Componente 1: Servicios de calidad proporcionados.

Indicador	Método de Cálculo		
Estudiantes que reportan satisfacción en un rango de 60% o superior de los servicios proporcionados.	Número de encuestas que acreditan la satisfacción.		
	Unidad de medida:	Encuesta	
	Meta programada:	289	
	Meta alcanzada:	300	
	Cumplimiento del indicador:	103.81%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Realizar encuestas de satisfacción y detección de necesidades tanto a hombres y mujeres en las diferentes regiones del Estado con presencia del IEDEP.	Encuesta	1,157	100.00%
2. Realizar encuentros deportivos con los alumnos del Instituto.	Evento	1	100.00%
3. Realizar talleres de cultura emprendedora con los alumnos del Instituto.	Taller	2	100.00%
4. Conformar comités de alumnos para fomentar la cultura de la prevención de la violencia y delincuencia.	Comité	3	100.00%

Componente 2: Cursos de capacitación y actualización a asesores académicos de las distintas modalidades impartidos.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de asesores académicos de las distintas modalidades que reciben cursos de capacitación y/o actualización.	(Número de docentes beneficiados con la capacitación/Total de la plantilla de docentes para el ciclo escolar 2018-2019)*100		
	Unidad de medida:		Persona
	Meta programada:		100
	Meta alcanzada:		100
	Cumplimiento del indicador:		100.00%
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Realizar cursos de capacitación a docentes en la modalidad presencial, semi presencial y a distancia en los que se incluirán la promoción de la cultura de los derechos humanos.	Curso	5	100.00%
2. Los docentes se interesen en la capacitación de perspectiva de género.	Curso	2	100.00%
3. Instalar cuerpos colegiados (academias docentes) para la generación de conocimientos.	Comité	1	100.00%

Componente 3: Atención a personas en centros de educación a distancia y en las unidades de extensión regional mejoradas.

Indicador	Método de cálculo		
Personas que reciben atención en los centros de educación a distancia y las unidades de extensión regional.	Número de personas atendidas en los centros de educación y las unidades extensión regional mejorados a distancia en 2021.		
	Unidad de medida:		Persona
	Meta programada:		62,562
	Meta alcanzada:		62,562
	Cumplimiento del indicador:		100.00%
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Realizar procesos de otorgamiento de servicios que faciliten los tramites a hombres y mujeres sin distingo alguno, a los estudiantes de los centros de educación a distancia.	Proceso	12	109.09%
2. Realizar procesos de otorgamiento de servicios que faciliten los trámites a hombres y mujeres sin distingo alguno, a los estudiantes de unidades de extensión regional.	Proceso	12	109.09%

Componente 4: Educación en las diferentes modalidades implementadas.

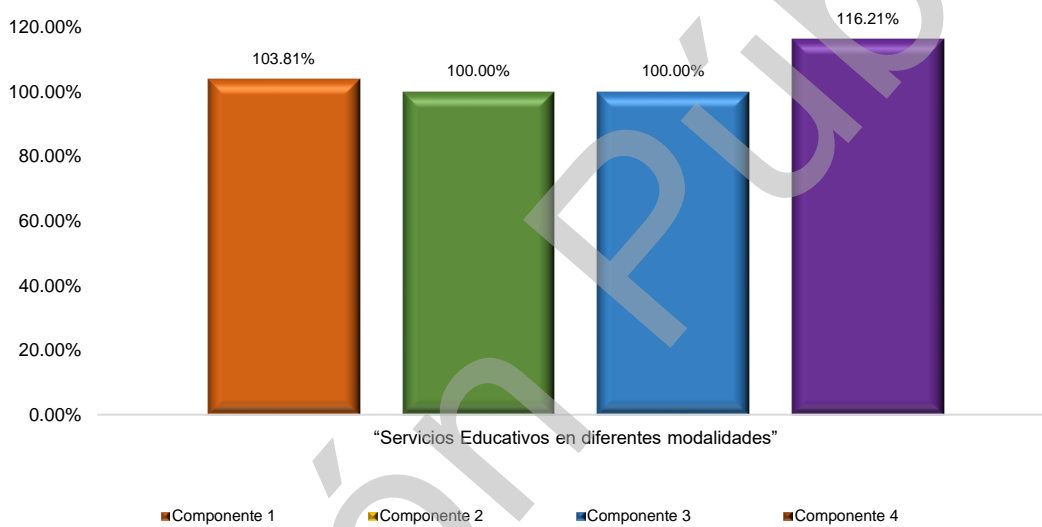
Indicador	Método de cálculo		
Estudiantes inscritos en las diferentes modalidades.	Número de nuevos estudiantes inscritos.		
	Unidad de medida:		Alumno
	Meta programada:		3,375
	Meta alcanzada:		3,922
	Cumplimiento del indicador:		116.21%
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento

1. Realizar campañas de promoción de la oferta educativa para impulsar una visión más amplia de la formación profesional de las mujeres.	Campaña	2	100.00%
2. Realizar procesos de recopilación de documentos derivados de las solicitudes efectuadas para un acceso informado.	Proceso	2	100.00%

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el Cumplimiento Final del Programa Presupuestario 2021, proporcionado por el Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Los resultados de los indicadores se presentan en el siguiente gráfico:

Gráfica 3
Cumplimiento de los Indicadores de Componente



Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el Cumplimiento Final del Programa Presupuestario 2021, proporcionado por el Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

4.2.4.1 Resultado:

Lo anterior muestra que, de los 4 indicadores evaluados, 3 presentan un cumplimiento apegado a su programación, entre 89.99% y 115.01% y 1 presenta un cumplimiento superior a 115.01%, para el logro del Propósito “Municipios donde se atienden habitantes de 15 años y más en el Estado, que viven en zonas de alta y muy alta marginación donde tiene incidencia el Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, reciben educación media superior y superior bajo la modalidad presencial, semipresencial, abierta y a distancia”.

Además, las 11 Actividades evaluadas presentan un cumplimiento apegado a su programación, entre 89.99% y 115.01%.

En la contestación a los “Resultados Finales, Recomendaciones de Auditoría de Desempeño”, la Entidad Fiscalizada aclara y/o justifica la variación de los cumplimientos del Componente antes mencionados.

Asimismo, la Entidad Fiscalizada deberá considerar las situaciones tanto internas como externas que afectaron el cumplimiento del Programa Presupuestario, para que en el diseño o durante su ejecución, se realicen las modificaciones pertinentes en el siguiente ejercicio fiscal.

4.2.5 Revisión de recursos

El acuerdo por el que se señala la clasificación programática emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), tiene por objeto establecer la clasificación de los Programas Presupuestarios de los entes públicos, lo que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a los Programas Presupuestarios.

El artículo 31, fracción III, inciso c), de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto.

Por lo anterior, se verificaron los recursos asignados al Programa Presupuestario. Lo que a continuación se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 4
Recursos por programa, ejercicio 2021
(Pesos)

Programa	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado
Desempeño de las funciones Prestación de servicios públicos	\$76,157,785.00	\$28,802,782.94	\$104,960,567.94	\$77,965,216.69	\$77,780,577.53

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el reporte de Gasto por Categoría Programática 2021, proporcionado por el Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

4.2.5.1 Resultado:

De conformidad con el reporte de Gasto por Categoría Programática, la aplicación de los recursos del Programa Presupuestario fue presentada de acuerdo a la clasificación programática que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

4.2.6 Publicación de los programas e indicadores, y perspectiva de género

La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla en su artículo 31, fracción III, incisos a) y c) establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar:

- Que en la administración de recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.



INFORME INDIVIDUAL
Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

- Que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto. Y aquellos que, en su caso, promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

Mediante la aplicación del Cuestionario de Auditoría de Desempeño a la Entidad Fiscalizada se verificó:

- La publicación de los programas e indicadores estratégicos y de gestión de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Si en la administración de los recursos públicos se consideró el criterio de perspectiva de género, o en su caso, si los Programas Presupuestarios, cuentan con elementos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

4.2.6.1 Resultado:

De la publicación de los programas e indicadores, se verificó que la Entidad Fiscalizada, publicó los programas e indicadores estratégicos y de gestión, lo anterior de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4.2.6.2 Resultado:

De la perspectiva de género, se identificó que los Programas Presupuestarios de la Entidad Fiscalizada, contienen elementos que atienden la igualdad entre mujeres y hombres; asimismo, se identificaron acciones con las que se atiende el criterio de equidad de género en la administración de los recursos públicos.

En el apartado “Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios” se describe de forma detallada el cumplimiento de dicho Programa.

4.2.7 Mecanismos de control interno

El Control Interno es un proceso que tiene como finalidad proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos institucionales en tres categorías: operación, información y cumplimiento; así como la salvaguarda de los recursos públicos y la prevención de la corrupción.

La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado en su artículo 31, fracción III, inciso d), establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar la existencia de mecanismos de control interno.

Mediante la aplicación del Cuestionario de Auditoría de Desempeño a la Entidad Fiscalizada se verificó si ha implementado mecanismos de control interno que fortalezcan el cumplimiento de sus objetivos y metas.

4.2.7.1 Resultado:

De los mecanismos de control interno, se identificó que, la Entidad Fiscalizada cuenta con áreas responsables para llevar a cabo las funciones de planeación, programación, seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios; éstas se encuentran formalmente en su estructura orgánica y son reguladas por su marco normativo, cuenta con un sistema para el seguimiento y la evaluación de los



planes y programas; además, cuenta con códigos de ética y de conducta que regulan la labor cotidiana de los servidores públicos que se desempeñan en ella.

Asimismo, se identificó que brindan capacitación enfocada a desarrollar las competencias profesionales del personal responsable de llevar a cabo las funciones de planeación, programación y evaluación.

5. Resumen de Observaciones, Recomendaciones y Acciones

5.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento

Como resultado de la Fiscalización Superior realizada a la Entidad Fiscalizada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021; se determinaron 6 observaciones, de las cuales 5 fueron solventadas, por presentar documentación comprobatoria y justificativa antes de la integración de este informe. Por lo anterior, se consideran atendidas y eliminadas. De 1 observación restante se generó: 1 Pliego de Observación.

Elemento de Revisión	Solventa	No Solventa	Importe por solventar	Solicitud de Aclaración	Pliego de Observaciones	Recomendaciones
1 Estado de Situación Financiera.	X					
2 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente		X	\$158,012.22		0084-21-90/123-E-PO-01	
3 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento o y Conservación	X					
4 Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	X					
5 Mobiliario y Equipo de Administración	X					
6 Ayudas Sociales	X					
Total			\$158,012.22			
TOTALES	5	1		0	1	0



5.2 Auditoría de Desempeño

De la revisión a los instrumentos de planeación, programación, presupuestación y evaluación, control y seguimiento, así como al registro de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios, no se detectaron resultados que pudieran derivar en Recomendaciones.

6. Dictamen

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada y apegándose al objetivo que consistió en verificar el cumplimiento de la normatividad del ingreso, gasto y patrimonio, y de sus operaciones que se reflejan en los estados e informes contables y presupuestarios que integran la Cuenta Pública, específicamente respecto del monto revisado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que de manera general el Municipio de **Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla**, cumplió con la normativa que es aplicable en la materia, a excepción de lo descrito en las observaciones determinadas en el presente Informe Individual

7. Unidades Administrativas que Intervinieron en la fiscalización

La planeación, coordinación, ejecución y supervisión de la revisión efectuada a la Entidad Fiscalizada, objeto del presente Informe Individual, se llevó a cabo por personal de las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Evaluación de Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con las atribuciones que tienen conferidas en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

C. Miguel Ángel Ortega Monjaraz
Auditor Especial de Cumplimiento
Financiero

C. Lorena Rubí Meza López
Auditora Especial de Evaluación
de Desempeño